

## **¿EXISTE UN LÍMITE DE EDAD PARA PODER OBTENER EL CERTIFICADO DE PILOTO DE RPAS?**

**06/07/2017**

La edad mínima que debe de tener el aspirante a piloto es de 18 años, y no existe limitación de edad por arriba siempre y cuando al igual que ocurre en todos los casos, se sea titular como mínimo de un certificado médico que se ajuste a lo previsto en el apartado MED.B.095 del anexo IV, Parte MED, del Reglamento (UE) n.º 1178/2011, de la Comisión, de 3 de noviembre de 2011.

Por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil en virtud del Reglamento (CE) n.º 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, en relación a los certificados médicos para la licencia de piloto de aeronave ligera (LAPL) en el caso de operar aeronaves de hasta 25 kilos de masa máxima al despegue, o deberán ser titulares como mínimo de un certificado médico de Clase 2, que se ajuste a los requisitos establecidos por la Sección 2, de la Subparte B, d anexo IV, Parte MED, del Reglamento (UE) n.º 1178/2011, de la Comisión, emitido por un centro médico aeronáutico o un médico examinador aéreo autorizado en el caso de pilotos que operen aeronaves de una masa máxima al despegue superior a 25 kilos.